

Acuerdo de 18 de noviembre de 1852 reconociendo una deuda á favor de la Señora doña Atanacia Galarza.

El Gobierno.—Habiendo introducido reclamo el Sr. don Domingo Murillo para que se reconozcan por el Estado las exacciones que se han hecho desde 1838 hasta 1846 tanto á su Señora madre doña Atanacia Galarza como á él y á sus hermanos doña Javiera, don Mariano y don Andres Murillo segun lo ha comprobado con 24 documentos que en su valor montan á mil ciento sesenta y tres pesos tres reales. Con presencia del expediente creado al efecto, de los pedimentos que ha dado al Fiscal de hacienda, y de lo que disponen las leyes de 31 de mayo de 1830, de 27 de enero de 1841, y de 10 de mayo de 1845; usando de la facultad que le compete por el decreto de 20 de marzo de 1841, por las leyes de 7 de junio de 1847, de 4 del mismo mes del año anteproximo, y de la resolucion de 14 de agosto del corriente

ACUERDA:

1.º El Gobierno á nombre del Estado reconoce como deuda ordinaria á favor de la Señora doña Atanacia Galarza y sus hijos Señores doña Javiera, don Domingo don Mariano y don Andres Murillo la suma de un mil ciento sesenta y tres pesos tres reales.

2.º La Tesorería general pagará esta cantidad conforme lo dispuesto en el art. 6.º de la lei de 23 de junio del año proximo pasado.

3.º El Señor Ministro de hacienda es encargado del cumplimiento del presente acuerdo librando las órdenes correspondientes.

Managua, noviembre 18 de 1852—Pineda.